

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**6296**

*Notificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2015 de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación relativa al “Proyecto de construcción de rotonda de acceso al camino de Son Reus desde la carretera Ma-11. TM. Palma. Exp. CM-85”*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2015 de declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación relativa al “Proyecto de construcción de rotonda de acceso al camino de Son Reus desde la carretera Ma-11. TM. Palma. Exp. CM-85”, no se ha podido notificar en el domicilio conocido de BINIPUNTIRÓ S.L.UNIP, se le notifica por medio de este anuncio que el Consejo de Gobierno, en la sesión de 27 de febrero de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo (BOIB núm. 30, de 28 de febrero de 2015):

**Acuerdo**

**Primero.** Declarar, a solicitud del Consell de Mallorca y al efecto que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, la ocupación urgente de los terrenos afectados para llevar a cabo la expropiación relativa al proyecto constructivo denominado “Proyecto de construcción de rotonda de acceso al camino de Son Reus desde la carretera Ma-11. TM. Palma. Exp. CM-85”. Los bienes y los derechos afectados por la declaración de ocupación urgente se enumeran, de manera individualizada y con indicación de los titulares, en el anexo adjunto a este Acuerdo.

**Segundo.** Fundamentar la urgencia en la documentación que ha presentado el Consell de Mallorca y en el informe jurídico del Servicio de Corporaciones Locales de la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios de la Consejería de Administraciones Públicas, que considera procedente la declaración de urgencia del Consejo de Gobierno, porque concurren circunstancias excepcionales que motivan la declaración de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa basadas en el hecho de que la actual situación del estado de la carretera requiere una solución urgente con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de la carretera, con el fin de evitar, por una parte, tanto la degradación exponencial en el tiempo de las capas inferiores de la calzada, y el colapso de los muros de contención de la carretera, como los accidentes derivados de estas circunstancias en caso de no actuar inminentemente. Las medidas que propone este proyecto aumentan la seguridad de todos el vehículos que transitan, así como de los peatones y del resto de usuarios no motorizados, y reduce el riesgo de accidentes en toda la traza; seguridad que se encuentra amenazada también actualmente por la gran cantidad de ciclistas que circulan por esta carretera.

**Tercero.** Hacer constar que durante el periodo de información pública al cual fue sometida la solicitud de ocupación urgente no se presentó ninguna alegación relativa a la necesidad de ocupación inmediata.

**Cuarto.** Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Quinto.** Notificar a las personas que figuran como interesadas en el expediente que, contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber recibido la notificación, o bien, directamente, un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haber recibido la notificación, y que, además, pueden interponer cualquier otro si lo consideran oportuno.

Os lo notifico a los efectos oportunos

Marratxí, 8 de abril de 2015

**El Director general**  
Antoni Mesquida Bauzá





ANEXO

Lista concreta e individualizada de los bienes, los derechos y las personas afectadas por la expropiación relativa al "Proyecto de construcción de rotonda de acceso al camino de Son Reus desde la carretera Ma-11. Término municipal de Palma. Exp. CM-85"

Finca n°.	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Propietario/s	M2 Exp.
1	07040A018000280000RO	18	28	BINIPUNTIRO, SL. UNIP.	515
2	07040A022000280000RQ	22	28	Andres Isern Cunill	1.000

